

LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 1 de 22

# DIRECTIVA N°001-2025-EPS-EMAPAVIGS S.A./GG "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A."





Resolución de Gerencia General Nº 018-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.





### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 2 de 22

### "LINEAMIENTO PARA EL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A."

#### I. OBJETIVO.

Establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS EMAPAVIGS S.A.

#### II. FINALIDAD.

Asegurar que la presente directiva, como herramienta de gestión permita que los recursos del fondo de Caja Chica de la EPS EMAPAVIGS S.A., sean manejados, usados y controlados de manera racional, eficiente, oportuna y transparente.

#### III. BASE LEGAL:

- Ley N°30161, Ley que regula la publicación de Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado.
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Lev N°25632. Lev Marco de Comprobantes de Pago.
- Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago y modificatorias.
- Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-77EF.
- Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva N°001-2007-77EF, Directiva de Tesorería y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N°026-80-EF-77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución directoral N°008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica"
- Decreto Supremo N°260-2024-EF, que aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria del periodo 2025

#### IV. ALCANCE.

Las disposiciones de la presente Directiva son de observancia y aplicación obligatoria de todo el personal de la EPS EMAPAVIGS S.A., incluyendo a los responsables de la administración de los Fondos de la Caja Chica.











### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 3 de 22

#### V. DISPOSICIONES GENERALES.

#### 5.1. DEFINICIONES.

- **5.1.1.Acto Protocolar:** Son las ceremonias o actos oficiales esporádicos que se pueden presentar de manera imprevista.
- 5.1.2.Caja Chica: Es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos directamente recaudados (RDR), de la EPS EMAPAVIGS S.A. Es aplicable únicamente para efectuar gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición.
- 5.1.3.Comprobante de Pago: Es un documento que acredite la transferencia de un bien, la entrega en uso o la prestación de un servicio. Solo se consideran Comprobantes de Pago a aquellos que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago; facturas, recibos por honorarios, boletas en venta, liquidaciones de compra, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras y otros documentos similares que permita su adecuado control tributario y que sea autorizado por la SUNAT.
- **5.1.4.Recibo Provisional:** Comprobante mediante el cual se efectúa la entrega de dinero al servidor, quien está obligado a rendir cuenta documentada.
- 5.1.5.Rendición de Cuenta: Presentación de la Documentación que sustenta el gasto por parte del servidor a quien se le otorgó en efectivo (mediante recibo provisional) para el cumplimiento de una función, con cargo a rendir cuenta.
- 5.1.6.Reposición de Caja Chica: Constituye el reembolso de los gastos efectuados con cargo a la caja chica, mediante el giro de cheques o depósito en cuenta a favor del responsable titular o suplente de su administración, según sea el caso.
- 5.1.7.Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: Es aquel servidor a quien se encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas
- **5.1.8.Responsable de arqueo de Caja Chica.** Trabajador designado con facultades para realizar de manera inopinada el arqueo de Caja Chica.
- 5.1.9.UIT: Unidad Impositiva Tributaria en el ejercicio fiscal correspondiente
- 5.2. No está permitido efectuar pago de gastos de ejercicios anteriores con cargo a la Caja Chica, las facturas u otros comprobantes de pago deben estar emitidos en el presente ejercicio fiscal.
- 5.3. El jefe de la Oficina de Contabilidad, o la que haga sus veces, designada por el Gerente de Administración y Finanzas, está facultado a realizar Arqueos de Caja inopinado que quedarán registrados en las respectivas Actas de Arqueo (Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C).
- 5.4. Las actas deberán ser firmadas por el responsable del Fondo de Caja Chica y por el responsable del arqueo. El arqueo será comunicado al Coordinador del Equipo de Contabilidad, que a su vez informa de los resultados al Gerente de Administración y Finanzas, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que sean de competencia del Órgano de Control Institucional.

Los responsables del manejo de los Fondos de Caja Chica brindarán las facilidades necesarias para la realización de los arqueos inopinados.









### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 4 de 22

- 5.5. La Gerencia de Administración y Finanzas implementará las medidas de seguridad que impidan la sustracción de los Fondos de las Caja Chica, así como la sustracción o deterioro de la documentación sustentatoria; debiendo cautelar que las instalaciones físicas tengan ambientes seguros que cuenten con llave y caja fuerte de seguridad o similar.
- **5.6.** Asimismo, de requerirse el traslado de los referidos Fondos del Banco a la empresa o viceversa, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá dictar las acciones necesarias a fin de reforzar las medidas de seguridad.
- 5.7. La Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de garantizar el adecuado cierre del ejercicio presupuestal, está facultada a emitir un documento, a través del cual se precise la fecha máxima para que el responsable del manejo del Fondo de Caja Chica atienda el otorgamiento de los Recibos Provisionales.
- 5.8. La liquidación de los Fondos de Caja Chica se efectuará al 31 de diciembre de cada año; devolviéndose el saldo no utilizado al Especialista de la oficina de Tesorería y Finanzas quien efectuará la reversión, en la Cuenta Corriente según corresponda de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- 5.9. Con la finalidad de garantizar el correcto uso del Fondo Fijo para Caja Chica; queda terminantemente prohibido que los Gerentes, Jefes de Oficina o Coordinadores sean responsables del fondo fijo asignado a la unidad orgánica a su cargo o dispongan que el personal responsable les ceda el manejo de dicho fondo; siendo obligación del responsable de dicho fondo; comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas las suscitar; responsabilidad. bajo pudieran irregularidades que se Se encuentran exceptuados de esta disposición las Jefaturas de Áreas o Coordinaciones que tengan a su cargo personal administrativo contratado bajo la modalidad de servicios específicos; para cuyo caso al no existir personal que pueda cumplir funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), el jefe de dicha unidad orgánica asume la responsabilidad del fondo fijo asignado.

#### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### 6.1. DE LA APERTURA DE LOS FONDOS.

- 6.1.1.La apertura de la Caja Chica será autorizada mediante Resolución, emitida por la Gerencia General de la EPS EMAPAVIGS S.A., la cual señalará, entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Nombre del responsable titular y suplente de la administración del fondo de Caja Chica
  - b) Monto del fondo de Caja Chica (desagregado por específicas de Gasto)
  - c) Fuente de financiamiento.

Para la apertura de Caja Chica, previamente, se deberá contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

6.1.2.Para la designación de los administradores del Fondo para Caja Chica, titular y suplente, debe considerarse que el custodio del Fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero o efectué funciones contables. El responsable deberá mantener un vínculo laboral vigente con la EPS EMAPAVIGS S.A.









### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 5 de 22

6.1.3.El suplente asumirá todas y cada una de las funciones del responsable titular del manejo del fondo de Caja Chica, en caso este último no se encuentre o se encuentre imposibilitado por razones de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo justificado.

#### 6.2. DE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS

6.2.1.El uso de Caja Chica se destina únicamente para la atención de gastos menudos y urgentes de bienes en general y servicio, que por su naturaleza no puedan ser programados. <u>El importe no debe exceder el 10% de la UIT, por comprobante</u>

La Ejecución de dichos gastos estará supeditada a la evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien, autorizará el desembolso a través del fondo de Caja Chica.

- 6.2.2.El funcionario que autoriza el gasto, así como todos los trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A., están obligados a cumplir las Normas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público.
- **6.2.3.** Los gastos por concepto de movilidad, se sustentará con la "Planilla de Gasto de Movilidad por Diario" (Anexo N° 8), debidamente sellada firmada por el trabajador, jefe inmediato, Especialista de Tesorería y Finanzas y el Gerente de Administración y Finanzas.
- **6.2.4.**Los fondos de la Caja Chica pueden ser ejecutados a través de las siguientes formas:
  - a) Atención de gastos mediante Recibo Provisional.
     La entrega de dinero de la Caja Chica, de ser necesario, se efectuará mediante recibos provisionales (Anexo N° 3), previa autorización del jefe inmediato.

El gasto efectuado deberá justificarse documentadamente dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la entrega correspondiente o excepcionalmente, al término de la comisión de servicio.

El recibo provisional (Anexo Nº3), debidamente numerado, deberá contar con la firma del trabajador que recibe los fondos, de su jefe inmediato (Jefe de Oficina/Gerente de Línea), y del Responsable del manejo del fondo el que haga sus veces.

El control de la emisión de los recibos provisionales se efectuará mediante el Estado Diario de Entregas Provisionales de los Fondos para Caja Chica (Anexo N° 4), a fin de verificar las fechas de vencimiento de los mismos.

De verificarse que el servidor no cumple con la rendición de cuentas o la devolución del saldo no utilizado o la devolución íntegra del importe no gastado, dentro del plazo establecido, se faculta al responsable del Fondo de Caja Chica a informar al Coordinador del Equipo de Contabilidad para que, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces realice el procedimiento administrativo a los servidores involucrados.











### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha:

21 febrero 2025

Página 6 de 22

#### 6.3. REVISIÓN Y CONTROL

- **6.3.1.** Antes de la cancelación de los documentos, el responsable del manejo del Fondo de Caja Chica debe verificar lo siguiente:
  - a) Todos los comprobantes deben contar con información detallada en forma clara y precisa (precios y cantidades). No se aceptarán comprobantes con borrones, tachaduras, enmendaduras o mutilados (rotos).
  - b) El responsable del fondo de caja chica, debe realizar la verificación de la Consulta RUC con fecha vigente de la página WEB de la SUNAT, demostrando que los números de RUC. tengan las siguientes condiciones: activos, habidos y/o hallados; asimismo, que el rubro del negocio guarde relación con la adquisición o prestación de bienes o servicios, según exige el Reglamento N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, antes de la rendición de dicha caja.
  - c) Los documentos que sustentan el gasto, en el caso de facturas, deben ser emitidos a nombre de la EPS EMAPAVIGS S.A., indicando el RUC 20163549027 y la Dirección consignada en el RUC, salvo cuando se emitan Boletas de venta y Tickets emitidos por máquinas registradoras, en cuyo caso se deberá consignar el nombre de EMAPAVIGS S.A.
  - d) Los comprobantes de pago deben ser originales (facturas, tickets de máquina registradora, de peaje, comprobantes de pago u otros equivalentes y excepcionalmente podrán sustentarse con boleta de venta en operaciones realizadas por los sujetos del nuevo Régimen Único Simplificado), de acuerdo a la normativa vigente y no deben tener una antigüedad máxima de 30 días para su cancelación, tomando en cuenta la fecha de emisión del comprobante.
  - e) Los comprobantes de pago no deben mostrar indicación sobre beneficios comerciales a favor de terceros (promociones de puntos "BONUS", cupones de descuento sobre artículos distintos, entre otros).
  - f) Todos los comprobantes deben contener al reverso, el motivo y/o justificación del gasto, así como los siguientes datos:
    - Firma y N° de DNI, del Trabajador que recibió el fondo.
    - Nombre, sello y firma del Jefe Inmediato Superior
    - Firma del Especialista de Tesorería y Finanzas.
    - Firma de la oficina de Desarrollo y Presupuesto
    - Actividad Presupuestal
    - Firma de la Coordinación de Contabilidad
    - Centro de Costo y Cuenta Contable.
  - g) Una vez rendido el gasto con los comprobantes de pago, estos deben llevar impreso el sello con fecha consignando la frase "PAGADO" con el visto bueno del responsable de la administración del fondo de caja chica de la empresa. El cual deberá ser colocado en la parte inferior o superior, libre de impresiones o escrituras de dicho comprobante.
- 6.3.2.El responsable del manejo del Fondo de Caja Chica registra los documentos que sustentan los gastos en el formato "Auxiliar Estándar" que se llevará en Excel (Anexo N° 5) o según el Formato que el Sistema AVALON asignado para el Control de Caja Chica.











### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 7 de 22

### 6.4. REPOSICIÓN DE LA CAJA CHICA

6.4.1.La reposición del fondo fijo se podrá solicitar cuando el uso del mismo alcance como mínimo el 60% del monto asignado; mediante documento dirigido al Gerente de Administración, previa revisión de la Coordinación de Contabilidad, quien verificará que se hayan cumplido las Directivas de Comprobantes de Pago emitidas por la SUNAT, así como las normas estipuladas en el presente documento.

**6.4.2.**La Reposición de caja será por el importe asignado mediante Resolución de Gerencia General (es Gerencia General) quien aprueba caja chica y los responsables), máximo 2 (dos) rendiciones al mes documentadas.

### 6.5 GASTOS ATENDIBLES CON FONDO DE CAJA CHICA

#### 6.5.1 Servicios

- Se pueden atender gastos de peaje, estacionamiento vehicular (parqueo formal), flete, embalajes, parchado de llantas, copias fotostáticas, que no se pudieran realizar en la sede de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- Se podrán efectuar gastos en comunicaciones o avisos por cortes, aniegos o reparaciones o similares, hasta por un monto máximo de S/ 50.00 (Cincuenta soles con 00/100 soles) al mes.

#### 6.5.2 Prohibiciones

Se encuentran terminantemente PROHIBIDO el uso del fondo fijo para la adquisición de lo siguiente:

- Las Adquisidores por bienes de capital.
- Bienes y servicios prohibidos por normas legales.
- Compromisos de pago adquiridos en ejercicios presupuestales fenecidos.
- Otorgar préstamos o adelantos al personal
- Adquisición de materiales y combustibles según lo indicado:
  - Materiales para mantenimiento de maquinaria y equipo
  - Materiales de construcción (cemento, ladrillo, fierro, tubería, etc.)
  - Materiales eléctricos
  - > Combustible, lubricantes y carburantes
  - Materiales para reparaciones de equipos de transporte.

Excepcionalmente se permite su uso en situaciones de emergencia y cuando se trate de reparaciones menores al 10% de la U.I.T, los materiales, aditivos carburantes enunciados en el párrafo precedente, que sean requeridos por las diferentes unidades orgánicas para mantener la sostenibilidad de los servicios que presta la empresa, deberán ser programados en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPAVIGS S.A.

#### 6.5.3 Movilidad Local

a) Se reconocen gastos de movilidad local por desplazamiento hacia lugares distintos a los locales donde desarrollan comúnmente su trabajo, a efectos que puedan cumplir con sus funciones, para lo cual se procederá al pago mediante el uso de "Recibo por Movilidad" (Anexo N° 6), los que deben ser formatos pre











### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 8 de 22

impresos con numeración correlativa, consignando en ellos la siguiente información:

- Importe en soles
- Motivos de la comisión de manera clara y precisa
- Itinerario de la comisión
- Nombre y apellidos, número de DNI y firma del comisionado.
- Firma del jefe Inmediato superior del trabajador que realizo la comisión.
- Firma del Especialista de Tesorería y Finanzas.
- Visto Bueno de la Jefatura de logística y Control Patrimonial, cuando no exista movilidad de la EPS disponible.
- b) Se reconocerán como montos máximos los que se detallan en el "Tarifario de Movilidad" del anexo N.º 07. Para labores o gestiones de atención normal en comisiones de servicio se deberá utilizar el transporte masivo (ida y vuelta), solo para gestiones urgentes y prioritarias en comisión de servicio se podrá hacer el uso de taxi.

#### Servicio de Alimentación y otros 6.5.4

- a) A excepción de Gerencia General las diferentes unidades orgánicas, sólo podrán disponer del 10% del fondo fijo asignado para gastos de alimentación
- b) Se reconocen gastos por alimentos, para aquellas comisiones de servicio debidamente autorizados por la Gerencia General, que no impliquen pernocte (retorno el mismo día) hasta un máximo s/.20.00 por cada consumo de desayuno o almuerzo o cena, siempre que la comisión inicie antes de la jornada laboral y culmine con posterioridad a las 19:00 horas.
- c) El concepto de gastos debe ser detallado, NO se recibirán comprobantes de pago que consignen la frase "por consumo", de ser así, este será devuelto al comisionado.
- d) El gasto por concepto de alimentación del personal que, por razones justificadas, previa aprobación y autorización de su jefe inmediato superior, desarrollen labores con posterioridad a las 20:00 horas serán reconocidos en el marco del Decreto Supremo N.º 012-2019-EF.
- e) El gasto efectuado con motivo de reuniones de trabajo de carácter oficial o visitas de autoridades deberá estar justificado y autorizado por el Gerente General, indicándose los nombres completos de los funcionarios y servidores participantes en cada reunión.

### RESPONSABILIDADES

- 7.1. Son responsables del cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva: Los trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A., el responsable titular y suplente del manejo del Fondo de Caja Chica, cada uno en el ámbito de su competencia funcional.
- 7.2. El responsable del manejo del Fondo de Caja Chica (sea el titular o suplente) es responsable de la custodia de la documentación sustentatoria del gasto, así como de la integridad y legalidad de los billetes y monedas a su cargo.
- 7.3. La oficina de Coordinación de Contabilidad, es responsable de supervisar el manejo del
- 7.4. La Gerencia de Administración y Finanzas es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva.











### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 9 de 22

7.5. El Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable de realizar acciones de control de Fondo de Caja Chica, según la normativa del Sistema Nacional de Control.

### VIII. <u>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</u>.

- 9.1 La existencia de comprobantes de Pago falsos, simulados o adulterados en las rendiciones de cuenta de Caja Chica dará lugar a la devolución del efectivo otorgado, sin perjuicio que se comunique a la Oficina de Recursos Humanos para la determinación de la responsabilidad administrativa y aplicación de la medida disciplinaria pertinente.
- 9.2 En el caso de pérdida (siniestro) o sustracción parcial o total de la Caja Chica, deberá denunciarse inmediatamente el hecho a la Policía Nacional del Perú, remitiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas un informe detallado, adjuntando el parte policial, independientemente de la investigación administrativa a realizarse, caso contrario el responsable del Fondo de Caja Chica responderá por dichos recursos.
- 9.3 En el supuesto de pérdida o extravió de comprobantes de pago, para el reconocimiento de los mismos, se debe remitir el Informe expedido por el responsable del Fondo de Caja Chica y/o el trabajador de corresponder, adjuntando una copia fotostática del comprobante, refrendando con el nombre, apellido, firma y DNI del representante legal del negocio que expide el comprobante, así como la fecha de entrega del documento y sello de la empresa, de contar con uno, así como la denuncia policial en original.

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

El responsable, titular y suplente, del manejo del Fondo de Caja chica deberá, bajo responsabilidad, hacer uso del Sistema AVALON – Finanzas. En la medida de que se encuentre implementado el Sistema.

### X. ANEXOS



IX.



1)	Anexo N° 01	:	Acta de Arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica
2)	Anexo N° 01-A	:	Formato de Recuento del Dinero en Efectivo

3) Anexo N° 01-B : Formato de Recibos Provisionales Pendientes de

Rendición

4) Anexo N° 01-C : Formato de Documentos Cancelados
 5) Anexo N° 02 : Formato de Documentos para Reembolso
 6) Anexo N° 03 : Recibo Provisional

6) Anexo N° 03 : Recibo Provisional
7) Anexo N° 04 : Estado Diario de Entregas Provisionales de los Fondos

para Caja Chica

8) Anexo N° 05 : Auxiliar Estándar (opcional en caso de no contar con el

Sistema AVALON)

9) Anexo N° 06 : Recibo por Movilidad 10) Anexo N° 07 : Tarifario de movilidad

11) Anexo N°08 : Planilla de Gastos por Movilidad



### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 10 de 22

### ANEXO N° 01

### ACTA DE ARQUEO DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA

reunidos e	ad de Nasca, a lashoras del díade la EP nde la EP Nasca y departamento de Ica, los señores.		
Nombre de	el responsable de Caja Chica		
Nombre de	el responsable de elaborar el Arqueo		
Manifiesta	n que en resultado del arqueo es como sigue:		
	Fondo de Caja Chica asignado (A)	S/	
	Rendición		
	<ol> <li>Recuento del dinero en efectivo</li> <li>Recibos provisionales pendientes de</li> </ol>	S/	
	Rendición	S/	
	3. Documentos cancelados	S/	
ž/)	TOTAL, RENDICIÓN (B)	S/	
	Diferencia (A) - (B)	S/	
Explicació	n de la diferencia (si la hubiera)		
Comentari	ios:		
WAS			
Siendo las dinero end	shoras del mismo día, se dio por terminado contrado correspondiente al responsable de caj a chica. de conformidad se suscribe el acta.	o el arqueo, procediénd	łose a devolver el
Re	sponsable del Fondo de Caja Chica	Responsable	de Arqueo





### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 11 de 22

### ANEXO Nº 01 - A

### FORMATO DE RECUENTO DE DINERO EFECTIVO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
MONEDAS		
0.10		S/
0.20		S/
0.50		S/
1.00		S/
2.00		S/
5.00		S/
SUBTOTA	AL	S/
BILLETES		
10.00		S/
20.00		\$/
50.00		S/
100.00		S/
200.00		S/
SUBTOTA	AL	S/
TOTAL		\$/









Responsable del Fondo de Caja Chica Responsable de Arqueo



### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 12 de 22

### ANEXO Nº 1 - B

### FORMATO DE RECIBOS PROVISIONALES PENDIENTES DE RENDICIÓN

FECHA DE EMISIÓN	N° DE RECIBO PROVISIONAL	TRABAJADOR QUE RECIBIO FONDOS	IMPORTE S/	FUNCIONARIOS QUE AUTORIZO EL DESEMBOLSO	TIEMPO
¥165 e					
V <sup>0</sup> B <sup>0</sup> E <sup>0</sup>			+		
ENTE GENER					
SVICS &					
SK VICS S					
THENCH ADM YELL					
PRVIGS					
1 230					
	TOTAL		S/		
AVIGS & PAVIGS & PAVI					
THE WAR					

Responsable del Fondo de Caja

Responsable de Arqueo



### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 13 de 22

## ANEXO N° 01 - C FORMATO DE DOCUMENTOS CANCELADOS

FECHA	TIPO DE COMPROBANTES	N°	CONCEPTO	IMPORTE
		-		
		-		
			TOTAL	S/

Responsable del Fondo de Caja Chica

Responsable de Arqueo





### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 14 de 22

### ANEXO N° 02

### FORMATO DE DOCUMENTOS PARA REEMBOLSO

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	N°	IMPORTE
		TOTAL	S/



Responso	ble o	del Fo	ondo	de (	Caja	Chica
----------	-------	--------	------	------	------	-------



### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 15 de 22

#### ANEXO Nº 3

	RECIBO	PROVISIONAL
	deY/ por concepto de	a Chica de la EPS EMAPAVIGS S.A., el importe 100 soles (S/) destinados a realizar gastos
	Autorizado por:	
Vo Bo To Be Well of the Control of t	Gerente/jefe de la Oficina Solicitante (Firma y Sello)	
ACH VOM THE STATE OF THE STATE	Firma del trabajador que recibe los fondos  Datos del trabajador:	
V° B°	Nombres y Apellidos : DNI N° Fecha	

El incumplimiento de presentar los documentos sustentatorios (rendición de cuentas) dentro de las 48 horas hábiles siguientes de entregado el efectivo, constituye falta que será sancionada conforme a la normatividad de la materia. Por lo que <u>autorizo se realice el descuento respectivo</u> de mis remuneraciones en caso de no justificar el importe.



### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 16 de 22

#### ANEXO Nº 4

### ESTADO DIARIO DE ENTREGAS PROVISIONALES DE LOS FONDOS PARA CAJA CHICA

FECHA DE EMISIÓN	N° DE RECIBO PROVISIONAL	TRABAJADOR QUE RECIBIO FONDOS	IMPORTE S/	FUNCIONARIOS QUE AUTORIZO EL DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO DE RENDICIÓN
3.5					
B° CENER					
GER					
5					
7					
THINGS.					
The transfer of the latest and the l	TOTA				

Responsable del Fondo de Caja Chica

Responsable de Arqueo





### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 17 de 22

### ANEXO N° 05 Auxiliar Estándar (opcional en caso de no contar con sistema AVALON)

EPS EMAPAVIGS S.A.

COD. ENTIDAD:

PERIODO:

RESPONSABLE:

N°	FECUA	TIPO DE COD	DOUTE DUI/BUG	RAZON	DETALLE DEL	CENTO DE	MOVIMIENTO				CLASIFICADOR		
N	FECHA	DMTO.	COD.	DOMTO	DNI/RUC	SOCIAL	GASTO	COSTO	DEBE	HABER	SALDO	MEIA	CLASITICADOR
									-	-	-	-	
									-	-	-		
165										1			
E GENERAL													
AVIGS											-	-	
			-						-		-	-	
CU ADM. YE			-					-	-	-		-	
O/A AUM.													
							TOTAL		+	+			

RESUMEN PRESUPUESTAL								
FF/ Rb	Clasificador	Importe						
	200000000000000000000000000000000000000							

### Movimiento

Saldo anterior S/.

Reembolso S/.

S/.

S/.

Saldo anterior S/.

Reembolso S/.

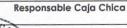
Saldo anterior S/.

Reembolso S/.

Total Caja

Chica

Firma Autorizada







### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 18 de 22

### ANEXO Nº 06

	R	ECI	BO	POR	MOVILIDAD	N°
--	---	-----	----	-----	-----------	----

por concepto de m		
De:	A:	Motivo:
De:	_ A:	Motivo:
Autorizado por:		
)		
Gerente/jefe de la Oficina Solicitante		Especialista de Tesorería y Fi
(Firma y Sello)		
	or que recibe los	Gerente de Administración y
	or que recibe los	Gerente de Administración y Finanzas
Firma del Trabajado	or que recibe los los	
Firma del Trabajado Fond	or que recibe los	
Firma del Trabajado Fond Datos del Trabajado	or que recibe los los or:	







### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 19 de 22

### ANEXO N° 07

### TARIFARIO DE MOVILIDAD

DESTINO	(IDA Y VUELTA)
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
S. S	





### LINEAMIENTO PARA EL USO FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.

Versión 1 Fecha: 21 febrero 2025

Página 20 de 22

### ANEXO N° 08

### PLANILLA POR GASTOS DE MOVILIDAD DIARIO

	PLANILLA POR	N°Fecha		
	IBRE DEL TRABAJADOR: IGO DEL TRABAJADOR:			DNI:
N°	MOTIVO DEL DESPLAZAMIENTO	DESTINO	FIRMA DL TRABAJADOR	IMPORTE GASTADO



14	MOTIVO DEL DEGI EALAMERTO	02011110	TRABAJADOR	GASTADO

TOTAL S/





